

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, se hace del conocimiento del público en general lo siguiente:

## Anexo A

### Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito, Rodrigo Jarque Lira, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Estado Libre y Soberano de México, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento expedido a mi favor el 16 de septiembre de 2017 por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México y de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las obligaciones que se describen en el presente documento fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, como resultado de la Licitación Pública 003/2021: (i) cuya convocatoria fue publicada el 9 de julio de 2021 en la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de México; (ii) cuyo acto de presentación y apertura de ofertas se llevó a cabo el 31 de agosto de 2021; y (iii) cuyo fallo fue publicado el 2 de septiembre de 2021 en la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, con por lo menos la participación de 11 (once) diferentes instituciones financieras, de las que se obtuvieron 13 (trece) ofertas irrevocables. Al respecto:

#### I. Información general del Financiamiento.

Tipo de financiamiento	Crédito Simple
Ente Público	El Estado Libre y Soberano de México (el “Estado”)
Monto del financiamiento	\$2,870’034,576.38 (dos mil ochocientos setenta millones treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 38/100 M.N.)
Plazo	El plazo del financiamiento será de hasta 180 (ciento ochenta) meses, es decir, un plazo de aproximadamente 5,479 (cinco mil cuatrocientos setenta y nueve) días naturales (plazo que se ajustará según la fecha de firma del Contrato de Crédito para efectos de inscripción en el Registro Público Único), contados a partir de la única disposición del Crédito sin exceder la Fecha de Vencimiento (de acuerdo al Modelo de Contrato de Crédito).
Tipo de tasa de interés	Tasa de interés variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (la “TIE28”), como tasa de interés de referencia, más una sobretasa expresada en puntos base, misma que se determinará conforme a la calificación de calidad crediticia preliminar del financiamiento, la cual corresponde a un nivel de AAA. Las sobretasas de las ofertas ganadoras para el nivel de calificación preliminar del financiamiento de AAA, son de 50 puntos base, 54 puntos base y 58 puntos base, respectivamente.
Gastos adicionales	No aplican, toda vez que no se contemplan gastos adicionales.
Destino	El Monto del Financiamiento será destinado al refinanciamiento del monto principal del contrato de crédito simple de fecha 6 de junio de 2012 (según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo) celebrado por el Estado como acreditado y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo hasta por la cantidad de \$3,017’550,407.62 (tres mil diecisiete millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos siete pesos 62/100 M.N.), el cual fue autorizado y celebrado en el marco del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados (el “Crédito a Refinanciar”)

SECRETARÍA DE FINANZAS

Fuente de pago	El Monto del Financiamiento tendrá como fuente de pago el derecho y los ingresos del 9.03% (nueve punto cero tres por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas que corresponda al Estado en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y los flujos que lo integren, así como cualquier otro fondo o aportación de naturaleza análoga o conexas que lo sustituya y/o complemento de tiempo en tiempo (el "FAFEF").  Lo anterior en el entendido que, el porcentaje antes señalado se asignará a cada Financiamiento contratado en proporción al monto que represente del Monto del Financiamiento.
Mecanismo de pago	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/00105 constituido el 29 de noviembre de 2004 y re-expresado mediante convenios de fechas 9 de abril de 2008 y 12 de octubre de 2018 (el "Fideicomiso Maestro").
Garantía	No se consideran garantías.
Derivado	El Estado podrá (pero no estará obligado a) contratar instrumentos derivados sobre los saldos insolutos del financiamiento que se contrate al amparo de la Licitación Pública.  Los instrumentos derivados que, en su caso, el Estado contrate, podrán instrumentarse a través de contratos de cobertura individuales y/o contratos de cobertura portafolio, según dichos términos se definen en el Fideicomiso Maestro.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	30 de agosto de 2021.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	30 de agosto de 2021.

II. Instituciones Financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca")	Mauricio Eluani Pérez		Presentó carta negativa de presentación de oferta.
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte")	Rafael García Carrillo Jesús Fernando Barreto Paulín		Presentó carta negativa de presentación de oferta.
Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").	Claudia Edith González Santana José Humberto Estevane Dager	Su Oferta fue aceptada.	
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA") Oferta 1.	Mauricio Aguilar Sánchez Rogelio Quintana Ávila	Su Oferta fue aceptada.	
BBVA Oferta 2.	Mauricio Aguilar Sánchez Rogelio Quintana Ávila	Su Oferta fue aceptada.	

SECRETARÍA DE FINANZAS



Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bansi") Oferta 1.	Enrique Méndez García	Su Oferta fue aceptada.	
Bansí Oferta 2.	Enrique Méndez García	Su Oferta fue aceptada.	
Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex") Oferta 1	José Arturo Coss Castro Germán López Gastelum	Su Oferta fue aceptada.	
Citibanamex Oferta 2	José Arturo Coss Castro Germán López Gastelum	Su Oferta fue aceptada.	
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras").	Francisco Amador Ramírez	Su Oferta fue aceptada.	
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander")	José Rodolfo Lozano Gómez Jesús Ignacio González Cubas	Su Oferta fue aceptada.	
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC") Oferta 1	Carlos Gerardo Correa Damm Guillermo Andrés Abadés	Su Oferta fue aceptada.	
HSBC Oferta 2	Carlos Gerardo Correa Damm Guillermo Andrés Abadés	Su Oferta fue aceptada.	
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank")	Juan Carlo de la Rosa Hernández	Su Oferta fue aceptada.	
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Multiva")	Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez	Su Oferta fue aceptada.	

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (días)		Comisiones <sup>2</sup>	Otros Gastos Adicionales <sup>3</sup>	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia <sup>1</sup>				Periodicidad	Crecimiento Amortización <sup>4</sup>		
1. Santander	Crédito simple	\$600,000,000.00	TIE 28	0.5000%	5,479	Sin Gracia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil Específico	7.6680 %	1.036030
2. BBVA Oferta 1	Crédito simple	\$1,600,000,000.00	TIE 28	0.5400%	5,479	Sin Gracia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil Específico	7.7075 %	1.038926
3. Banobras	Crédito simple	\$2,870,034,576.38	TIE 28	0.5800%	5,479	Sin Gracia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil Específico	7.7469 %	1.041823
4. BBVA Oferta 2	Crédito simple	\$1,270,034,576.38	TIE 28	0.6200%	5,479	Sin Gracia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil Específico	7.7864 %	1.044719
5. HSBC Oferta 1	Crédito simple	\$500,000,000.00	TIE 28	0.6800%	5,479	Sin Gracia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil Específico	7.8455 %	1.049064
6. HSBC Oferta 2	Crédito simple	\$500,000,000.00	TIE 28	0.7300%	5,479	Sin Gracia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil Específico	7.8948 %	1.052685
7. CitiBanamex Oferta 1	Crédito simple	\$500,000,000.00	TIE 28	0.7400%	5,479	Sin Gracia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil Específico	7.9047 %	1.053409

SECRETARÍA DE FINANZAS

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (días)		Comisiones <sup>2/</sup>	Otros Gastos Adicionales <sup>3/</sup>	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia <sup>1/</sup>				Periodicidad	Crecimiento Amortización <sup>4/</sup>		
8. CitiBanamex Oferta 2	Crédito simple	\$500,000,000.00	TIIIE 28	0.7900%	5,479	Sin Gracia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil Específico	7.9540 %	1.057030
9. Scotiabank	Crédito simple	\$500,000,000.00	TIIIE 28	0.8300%	5,479	Sin Gracia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil Específico	7.9935 %	1.059926
10. Monex	Crédito simple	\$500,000,000.00	TIIIE 28	1.3000%	5,479	Sin Gracia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil Específico	8.4571 %	1.093961
11. MultiVa	Crédito simple	\$500,000,000.00	TIIIE 28	1.7400%	5,479	Sin Gracia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil Específico	8.8911 %	1.125822
12. Bansi Oferta 1	Crédito simple	\$500,000,000.00	TIIIE 28	1.9500%	5,479	Sin Gracia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil Específico	9.0983 %	1.141029
13. Bansi Oferta 2	Crédito simple	\$500,000,000.00	TIIIE 28	2.1000%	5,479	Sin Gracia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	Perfil Específico	9.2463 %	1.151891

1/ El plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El ente público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, éste deberá ser calculado respecto al monto ofertado.

3/ Deberá reportar gastos adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, éste deberá ser calculado respecto al monto ofertado; en cualquier otro caso, se deberá reportar una cantidad fija.

4/ Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente. Anexo B. (ejemplo)

La tasa efectiva se calculó conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, utilizando la curva de proyecciones de la TIIIE correspondiente al día 30 de agosto de 2021 (consultada

SECRETARÍA DE FINANZAS



el mismo 30 de agosto de 2021), publicada por el proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores denominado Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (Piplatam).

Para el valor presente de las ofertas calificadas se calculó el valor presente de los flujos de pago del crédito de cada oferta, utilizando como tasa de descuento (en todos los casos) las tasas de referencia de cada periodo de pago. Estas tasas se obtuvieron con la curva de proyecciones de la TIIE correspondiente al día 30 de agosto de 2021 (consultada el mismo 30 de agosto de 2021) publicada por el proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores denominado Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (Piplatam).

Derivado de lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los numerales 15 y 17 de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, así como conforme al numeral 10 de la Convocatoria, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las ofertadas por: (i) Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, adjudicándosele un financiamiento por un monto de hasta \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.); (ii) BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, adjudicándosele un financiamiento por un monto de hasta \$1,600'000,000.00 (mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.); y (iii) Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, adjudicándosele un financiamiento por un monto de hasta \$670'034,576.38 (seiscientos setenta millones treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 38/100 M.N.), al presentar los costos financieros más bajos.

#### RUBRICA

**RODRIGO JARQUE LIRA**

SECRETARIO DE FINANZAS DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, 13 (trece) ofertas irrevocables de financiamiento, así como 2 (dos) cartas de 2 (dos) instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. SECRETARÍA DE FINANZAS